

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 15 de julio de 1977 por la que se fija el valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza y pesca a efectos del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, ha dispuesto que con efectos de 1 de enero de 1977 entrarán en vigor las disposiciones de las bases 21 a 34, ambas inclusive, de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, sobre ingresos de las Corporaciones locales.

En el artículo 101 g), de dicho Real Decreto se regula la base imponible del Impuesto Municipal de gastos suntuarios, referente al aprovechamiento de los cotos

privados de caza y pesca, debiendo los Ayuntamientos determinar el valor de estos aprovechamientos, atendiendo a la clasificación de fincas y al valor asignable a las rentas cinegéticas o piscícolas de cada una de ellas por unidad de superficie, que serán fijadas mediante Orden del Ministerio del Interior, oyendo previamente al de Agricultura.

En su virtud, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 101 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero. A efectos de su rendimiento medio en piezas de caza por unidad de superficie, los cotos privados de caza mayor y menor se clasificarán en los cuatro grupos siguientes:

Grupo	Caza mayor	Caza menor
I	Una res por cada 100 hectáreas o inferior.	0,30 piezas por hectárea o inferior.
II	Más de una y hasta dos reses por cada 100 hectáreas.	Más de 0,30 y hasta 0,80 piezas por hectárea.
III	Más de dos y hasta tres reses por cada 100 hectáreas.	Más de 0,80 y hasta 1,50 piezas por hectárea.
IV	Más de tres reses por cada 100 hectáreas.	Más de 1,50 piezas por hectárea.

Segundo. Los valores asignables a la renta cinegética por unidad de superficie de cada uno de estos grupos serán los siguientes:

Grupo	Caza mayor	Caza menor
I	17 ptas. por hectárea.	15 ptas. por hectárea.
II	35 ptas. por hectárea.	30 ptas. por hectárea.
III	60 ptas. por hectárea.	60 ptas. por hectárea.
IV	100 ptas. por hectárea.	100 ptas. por hectárea.

Tercero. En aquellos cotos privados clasificados en los distintos grupos de caza mayor o caza menor, según sea su aprovechamiento principal, pero que, a su vez, también se aprovechen especies de caza menor o mayor, respectivamente, el valor asignable a su renta cinegética será el correspondiente a su grupo de clasificación incrementado en 10 pesetas por hectárea.

Cuarto. Para los cotos privados de caza menor de menos de 250 hectáreas de superficie, el valor asignable a la renta cinegética por el total de su extensión, cualquiera que sea ésta, no podrá ser inferior a 10.000 pesetas.

Quinto. Para los cotos cuyo aprovechamiento principal sea la caza de aves acuáticas, por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, a tra-

vés de sus Jefaturas Provinciales, se redactará un informe para cada uno de ellos determinando el valor de su renta cinegética por hectárea.

Sexto. Por lo que se refiere a los cotos privados de pesca, teniendo en cuenta el reducido número de los mismos y que su aprovechamiento puede ofrecer grandes variaciones no sólo en cuanto se refiere a las especies objeto de pesca, sino también a la propia intensidad del aprovechamiento piscícola, por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, a través de sus Jefaturas Provinciales y a petición de los Ayuntamientos interesados se redactará en cada caso el oportuno informe determinando el valor de la renta piscícola por unidad de superficie asignable a cada uno de ellos.

Séptimo. Los valores asignables a la renta cinegética o piscícola de los cotos

privados de caza y pesca que figuran en la presente Orden serán revisables cada cinco años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de julio de 1977.)

(G. C.—6.867)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Taquígrafo, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo Corporativo de 28 de julio de 1977, se ha resuelto:

Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Taquígrafo en la plantilla de funcionarios provinciales que fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 3 de junio y 6 de mayo últimos, respectivamente.

Madrid, 30 de julio de 1977.—Por el Secretario, J. Nicolás Carmona.

(G.—927)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación indispensable y provisional de la prolongación de la calle de Ofelia Nieto, entre la de Villamil y el paseo de la Dirección.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.953)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acondicionamiento de la avenida de Badajoz, como acceso a los barrios de San Pascual y de la Alegría.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.954)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Villablanca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.955)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público indispensable y provisional en la colonia de Valdeconejos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.956)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial de la calle de la Prensa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.957)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la colonia de Valderribas, en el Cerro de Pío Felipe.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.958)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial de las calles de Puerto Idiazábal y de San Juan de la Peña.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.959)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en nueve vías públicas de la colonia de Orcasitas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.960)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Isabela Saverana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.961)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Doctor Espina, desde la de Alejandro Sánchez hasta una zona entre las de la Sociedad y de Saldaña.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección

de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.962)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la calle del Arroyo de Valdezarza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.963)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 1 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles de Arturo Soria, Julián Hernández, Lorenzo Solano Tendero y Asura.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.964)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación presentado por don Luis Gordón Marchito, para terrenos situados en Villaverde Bajo, denominados "El Salobral", en la forma y condiciones que en el mismo se señalan.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con

vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.965)

Habiendo resultado desconocido el propietario de la finca número 14 del proyecto presentado por la "Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", de estudio de detalle para el Polígono 7 del sector de la plaza Elíptica, cuyos límites son: al Norte, en una línea recta de 147 metros, con la actual calle de Angela López; al Sur, en línea recta de 87 metros, con el Polígono 11 del Plan Parcial, y curva de 11 metros, con el Polígono 12 del Plan Parcial; al Este, en línea recta de 75 metros, con edificios existentes, y en otra recta de 25 metros, con solar propiedad de don Aurelio Alonso Carnero; al Oeste, en línea recta de 33 metros, con el Polígono 10 del Plan Parcial, y en otra recta de 73 metros, con calle actual de Paula Díaz, y el recto en línea de 37 metros, con el Polígono 6; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, punto 3.º de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se notifica a los posibles propietarios que tal proyecto ha sido aprobado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 11 de febrero de 1977, con carácter de inicial, y que disponen del plazo de un mes para examinar el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, y, en su caso, formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.966)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial y provisional del Plan Parcial de ordenación promovido por la "Cía. Mercantil Arte y Confort, S. A." (ARCONSA), para la manzana comprendida entre las calles María de Molina, Francisco Silvela y General Mola.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—12.967)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1977, acordó aprobar provisionalmente y definitivamente las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Puentes Viejas, promovido por la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.896) (O.—13.018)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

MES DE JUNIO DE 1977

PROVINCIA DE MADRID

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M. S.	Quedan enfermos
------------	---------	-----------	---------	-----------------------	----------------------	---------	------------------------------	-----------------

NEGATIVO

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.509)

Caja General de Depósitos

Extraviados seis resguardos, expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de registro. — Propietario. — Importe.—Fecha constitución

56.190. — Banco Guipuzcoano.—48.377 pesetas.—14-12-1976.

140.023.—José Antonio Crespo Cuenca.—2.000 pesetas.—26-8-1975.

99.720.—Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima. — 9.885 pesetas.—13-12-1973.

54.925. — Francisco Bermúdez Rodríguez.—7.500 pesetas.—8-3-1972.

92.314.—Oficinas Toledo, S. L.—2.000 pesetas.—10-8-1973.

198.791.—Teodoro V. Peláez Melero. 2.000 pesetas.—16-7-1969.

(Referencias 1.397, 1.603, 1.702, 1.778 y 1.860/77.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—6.895)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

PROGRAMA DE CONCURSOS DE LA ACADEMIA 1977-1979

TEMA: "EL PARO: SUS CAUSAS Y REMEDIOS".

CONDICIONES ESPECIALES

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este Certamen resulte premiada obtendrán treinta mil pesetas en metálico, diploma y doscientos ejemplares de la edición académica que será propiedad de la Corporación. Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo en porciones iguales o desiguales, entregando también al autor el diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.ª La Corporación concederá el título de Académico Correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.ª Adjudique o no el premio, podrá otorgar accésit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

4.ª Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispano-americano y presentarse escritas en castellano, a máquina, por una cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren: se

dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1979; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.ª La Academia se reserva el derecho de fijar los plazos para proceder a la impresión de las Memorias a que se refieren las presentes reglas.

Fundación para el "PREMIO DEL CONDE DE TORENO"

TEMA: "LA ORGANIZACION DEL CONSUMO Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES".

CONDICIONES ESPECIALES

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este Certamen resulte premiada obtendrán setenta mil pesetas en metálico y diploma.

2.ª Las obras se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1979. Su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de 300 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Fundación para el "PREMIO DEL MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO"

TEMA: "LA INICIATIVA PRIVADA EN LA ENSEÑANZA Y SUS LIMITES".

CONDICIONES ESPECIALES

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este Certamen resulte premiada obtendrán treinta mil pesetas y diploma.

2.ª El plazo de presentación de memorias terminará el día 31 de diciembre de 1979.

3.ª La extensión máxima de los trabajos presentados no podrá exceder de la equivalente a un libro de 200 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Premios instituidos por el Sr. D. JOSE SANTA MARIA DE HITA

TEMA: "A LA VIRTUD Y AL TRABAJO".

CONDICIONES ESPECIALES

1.ª Se concederá un premio de seis mil pesetas y un certificado o diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta en fin, que pruebe la elevación del espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.ª Se adjudicará otro premio de seis mil pesetas y el diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y per-

severancia en el trabajo; por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos, por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones agrícolas o industriales que prueben honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.ª La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los solicitantes.

4.ª Pueden presentarse al concurso por sí mismo los que aspiren a obtener los premios y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o entidades reconocidas legalmente. Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.ª Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes y la exactitud de los hechos alegados, indicando además los datos, testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Academia para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.ª Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Academia desde esta fecha hasta las doce horas del día 31 de diciembre de 1979.

7.ª La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determina la Academia.

Premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil

TEMA: "ESTUDIO DE ALGUNA O VARIAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA HUMANA EN CUALQUIERA DE SUS ASPECTOS O APLICACIONES A LA MENDICIDAD Y LA VAGANCIA, A LA ENSEÑANZA O A LA BENEFICENCIA PUBLICA O PRIVADA".

La Academia señala este asunto como indicación o por ejemplo; pero respetando la cláusula de la Fundación, admitirá en el concurso cualquier obra de asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

CONDICIONES ESPECIALES

1.ª El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán veinte mil pesetas en metálico, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha Memoria se impriman.

2.ª Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 200 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.ª El plazo de presentación de memorias vence a las doce del día 31 de diciembre de 1979.

REGLAS GENERALES PARA LOS PRESENTES CONCURSOS

I. Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y deberán ser presentadas escritas en castellano, a máquina, por una sola cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al señor Secretario de esta Real Academia, debiendo quedar en su poder dentro del plazo de presentación que se indica en las respectivas condiciones de cada certamen.

II. La Academia se reserva el derecho de proceder a la impresión de la Memoria que resulte premiada, cuando lo tenga por conveniente, sin contraer en firme obligación a estos respetos.

III. Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado señalado en la cubierta con el lema de aquella y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

IV. Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego cerrado correspondiente a la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración, y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto podrá tener lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

V. El autor de la Memoria premiada conservará la propiedad literaria de ella.

VI. No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

VII. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

VIII. Los Académicos de número de la Corporación no pueden tomar parte en estos concursos.

IX. No cabrá reclamación alguna sobre los acuerdos de la Academia en orden a los presentes certámenes, ni se mantendrá correspondencia particular sobre ellos.

Madrid, 30 de junio de 1977.—Por acuerdo de la Corporación: El Académico-Secretario, El Conde de los Andes.

La Academia se halla instalada en Madrid-12, plaza de la Villa, 2, donde se facilitan gratuitamente ejemplares de este programa a quienes lo soliciten, de palabra o por escrito.

(G. C.—6.872)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de don José María Abad Isasmendi se ha solicitado licencia para depósito de gas propano para usos domésticos en parcela 60, polígono 1 de la Urbanización "El Bosque", de esta municipalidad. Expediente 22/77.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villaviciosa de Odón, a 20 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.811) (O.—12.968)

Por parte de don Ventura Cuenca Moya se ha solicitado licencia para joyería-relojería en la finca número 2 de la plaza del Mercado, de esta municipalidad. Expediente 24/77.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villaviciosa de Odón, a 20 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.812) (O.—12.969)

Por parte de don Carlos Maestro González se ha solicitado licencia para panadería-bollería y productos lácteos en la finca número 22 de la calle Fuentecilla, de esta municipalidad. Expediente 23/77.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villaviciosa de Odón, a 20 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.813) (O.—12.970)

VILLANUEVA DE PERALES

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 15 de julio actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villanueva de Peralas, a 15 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.814) (O.—12.971)

EL VELLÓN

Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-76

Aprobado por esta Corporación el proyecto de Presupuesto extraordinario para liquidación de deudas al 31-12-1976, el expediente queda expuesto al público en Secretaría durante ocho días hábiles, en cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones u observaciones por las personas señaladas en el artículo 683 y por los motivos indicados en el artículo 696 de la ley de Régimen Local.

En El Vellón, a 21 de julio de 1977.—El Alcalde, Juan García García. (G. C.—6.815) (O.—12.972)

Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-76

Acordado por esta Corporación solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España para dotar el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-1976, el expediente queda expuesto al público a efecto de reclama-

ciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Las principales características de este préstamo son:
Amortización: Diez años.
Interés: 8,5 por 100.

En El Vellón, a 21 de julio de 1977.—El Alcalde, Juan García García. (G. C.—6.816) (O.—12.973)

VALDEMORO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/77, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdemoro, a 22 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.817) (O.—12.974)

ALGETE

Por parte de don Maurice Rene Guillot, representante de "Litoral Caravaning", se ha solicitado licencia para instalar exposición y venta de caravanas en la carretera de Algete, km. 5,900, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Algete, a 16 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.818) (O.—12.975)

NAVAS DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de junio.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Navas del Rey, a 13 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.819) (O.—12.976)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de doña Concepción Castillero Campos se ha solicitado licencia para instalar una discoteca en la finca número 1 de la avenida del Matadero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 21 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.820) (O.—12.977)

EL ESCORIAL

Por parte de don Francisco García Albertos se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la Urbanización "Pinosol", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 22 de julio de 1977.—El Alcalde, Donato Herranz. (G. C.—6.821) (O.—12.978)

Por parte de don Jesús Esteban Vicente se ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en la finca número 26 del paseo del Alamo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 22 de julio de 1977.—El Alcalde, Donato Herranz. (G. C.—6.822) (O.—12.979)

Don Félix Cubos Nieto solicita licencia para instalar una bodega en esta localidad, calle Rey, número 18.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 22 de julio de 1977.—El Alcalde, Donato Herranz. (G. C.—6.823) (O.—12.980)

Por parte de don Miguel Piris Díez se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano en la Urbanización "Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 22 de julio de 1977.—El Alcalde, Donato Herranz. (G. C.—6.824) (O.—12.981)

VILLAMANTILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 20 de julio de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villamantilla, a 20 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.825) (O.—12.982)

ALCALA DE HENARES

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Capitán Haya, número 53 (Madrid), se ha solicitado licencia municipal

necesaria para apertura de centro de secionamiento, Perfumería Gal, ubicado en CN-II, km. 29, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.826) (O.—12.983)

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación, ubicado en calle Toboso, con vuelta a Luis Vives, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.827) (O.—12.984)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Aquino Villacastán, contra "Dolmen, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.725/77, se ha acordado citar a la empresa "Dolmen, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Dolmen, S. A.", la cual se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.402)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Serrano Galán, contra Roberto Sese Andrés, en reclamación por despido, registrado con el número 4.268/77, se ha acordado citar a Antonio Serrano Galán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

pendarán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Serrano Galán se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.774)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.182 a 9/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Félix Cortés Parra y siete más, contra "Construcciones Payca" y "Geinco, S. A." y otros, sobre cantidad, con fecha 15-6-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Félix Cortés Parra, Angel Azores Ramírez, Antonio Martínez Fernández, Joaquín Dávila Benítez, Angel Jiménez Jiménez, Angel Dávila Benítez, Fausto Martínez Fernández y Jesús Toledano Bonilla, contra "Construcciones Payca", "Cochalet, S. L." y "Geinco, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a las empresas demandadas a satisfacer solidariamente a los actores las siguientes cantidades: a Félix Cortés Parra, 79.162 pesetas; a Angel Azores Ramírez, 49.500 pesetas; a Antonio Martínez Fernández, 58.500 pesetas; a Joaquín Dávila Benítez, 53.638 pesetas; a Angel Jiménez Jiménez, 54.238 pesetas; a Angel Dávila Benítez, 46.230 pesetas; a Fausto Martínez Fernández, 60.662 pesetas, y a Jesús Toledano Bonilla, 46.230 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la parte demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos Reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, calle de Orense, 18), con el número 45, de "Recursos de Suplicación", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Payca" y Geinco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega. (B.—3.465)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 403/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Miguel Bandera Rey, contra "Teimu, S. A." e Instituto Nacional de Previsión, sobre incapacidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno a la empresa "Teimu, S. A." y al Instituto Nacional de Previsión a que, conjunta y solidariamente, abonon al actor Miguel Bandera Rey la suma de 31.497 pesetas, en concepto del subsidio de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común, correspondiente al período que comprende desde el 17 de diciembre de 1975 al 22 de marzo de 1976, ambos inclusive; se hace constar que la obli-

gación de pago que grava a la empresa lo es en concepto de pago por delegación del citado Instituto, y por ello si tal empresa hace efectivo tal pago, puede repetir lo abonado contra el Instituto Nacional de Previsión.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de su plicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos Reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal número 153 de la calle de Orense, 18), con el número 45 de "Recursos de Suplicación", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.) (Es copia.)

Y para que sirva de notificación a "Teimu, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de julio de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega. (B.—3.467)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.391/76, a instancia de Rufino Burqueño Fuentes, contra "Imca de España", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca "Hermes", eléctrica, de 60 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una mesa de despacho, con tapa de madera y estructura metálica, en muy buen uso.

Tres sillones y tres sillas haciendo juego, todas tapizadas en skay color negro, en muy buen uso.

Un radiador eléctrico marca "Punto Rojo", de cuatro estrellas, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Cinco ficheros metálicos, uno de ellos bajo y pintado en color blanco, todos en muy buen uso.

Tres armarios metálicos, de una puerta de dos hojas, cada uno de ellos, en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 43.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio frecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la duda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera da Andalucía, kilómetro 16,500.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid, a 30 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.795)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2/77, exh. Toledo 10/77, a instancia de Francisco López Pintor Caravaca y otros, contra "Electricificaciones Gómez Rodríguez, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo 88, de 140 espacios, 1137373, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una mesa metálica, con tapa de formica, de cinco cajones, en muy buen uso.

Una mesa metálica, con tapa de formica, de cuatro cajones, en muy buen uso.

Una mesa metálica, con tapa de formica, de dos cajones, en muy buen uso.

Un archivador metálico, de forma rectangular, de la casa "Sistema A. F.", con cinco bandejas, en muy buen uso.

Cuatro butacas de estructura metálica, tapizadas en skay color negro, en muy buen uso.

Una butaca giratoria y una silla de ruedas, giratorias, ambas tapizadas en skay color negro, haciendo juego con las anteriores, en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 48.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio frecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la duda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en La Bola, número 13, cuarto B, Madrid, a cargo de Francisco Soriano Buero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.796)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 4.826-27/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Aranda Esteban y otro, contra "Río Industrial, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio José Antonio, número 26, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil marca "Seat", 127, matrícula M-4145-V, valorado en 125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 25 de agosto; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación

del remate, se hará haber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1977. El Secretario, Clemente Crevillén Sánchez.

(C.—2.798)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Moreno Esteban, contra Manuel Rosa Díaz, en reclamación por despido, registrado con el número 2.101/77, se ha acordado citar a Jesús Moreno Esteban, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Moreno Esteban se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.655)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 4.813-4/76, Eje. 180/76, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Alonso García y otro, contra Fernando Cler López ("Certina"), en reclamación sobre ejecución de conciliación sindical, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de don Angel Gutiérrez Iglesias, en la calle Argente, número 33, de Madrid-18, cuya relación y tasación en la siguiente:

Cuatro Bte. "Certina", marca 01, modelo 2.800.

Tres Bte. Certina", marca 01, modelo 2.400.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 2.417.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 2.416.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 2.600.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 2.401.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.525.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.508.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.509.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.540.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.539.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.400.

Dos Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.415.

Dos Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.414.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.612.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.611.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.610.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.411.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.410.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.409.

Una Plus. "Certina", marca 01, modelo 1.400.

Dos Plus. "Certina", marca 21, modelo 2.356.

Una Plus. "Certina", marca 01, modelo 2.001.

Una Plus. "Certina", marca 61, modelo 2.008.

Una Plus. "Certina", marca 01, modelo 2.394.

Una Plus. "Certina", marca 21, modelo 2.306.

Una Plus. "Certina", marca 21, modelo 2.346.

Una Plus. "Certina", marca 21, modelo 2.311.

Una Plus. "Certina", marca 21, modelo 2.312.

Una Plus. "Certina", marca 01, modelo 2.385.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.526.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 2.409.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.509.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.525.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 2.401.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.545.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 2.402.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.316.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.308.

Un Bte. "Certina", marca 21, modelo 2.305.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.611.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.612.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.406.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.407.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.405.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 2.220.

Un Bte. "Certina", marca 01, modelo 1.414.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de 580.644 pesetas (quinientas ochenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de septiembre de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.835)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.423/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Angel Huerga Casado, contra "Crosansa, S. A." y los interventores judiciales, sobre cantidad, con fecha 14 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 14 de mayo de 1977.— Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Angel Huerga Casado, contra "Crosansa, S. A." y los interventores judiciales Juan Peris Martínez, José María Souto Vázquez y José Escolar García, en reclamación por cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Angel Huerga Casado, debo condenar y condeno a "Crosansa, Sociedad Anónima" y a Juan Peris Martínez, José María Souto Vázquez y José Escolar García, en su calidad de interventores de la suspensión, al pago al demandante de la cantidad de 79.800 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Escolar García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de junio de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—3.434)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.910/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Ramón Rodríguez Rodríguez y otros, contra "Truniger, S. A." y los interventores judiciales, sobre cantidad, con fecha 4 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 4 de junio de 1977.— Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Román Rodríguez Rodríguez y otros, contra "Truniger, S. A." y los interventores judiciales de la suspensión Jesús Spinola Vivar, Manuel García Colomer y Joaquín Dato Bellester, en reclamación por cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la demandada "Truniger, S. A." y a Jesús Spinola Vivar, José Manuel García Colomer y Joaquín Dato Bellester, en su calidad de interventores de la suspensión, al pago de las siguientes cantidades: Román Rodríguez Rodríguez, 64.960 pesetas; José Pedro Tola, 86.889 pesetas; José Miguel López Sánchez, 45.000 pesetas; Gregorio López Martínez, 69.585 pesetas; Carlos Rodríguez Gil, 54.695 pesetas; José Luis Moncada Riaza, 75.000 pesetas; Pedro Escudero Romero, 92.014 pesetas; José Antonio García Peña, 66.200 pesetas; Pedro López de Blas, 91.463 pesetas; Pedro H. Alvaro Sánchez, 58.700 pesetas; Francisco Santar García, 91.722 pesetas; Francisco Porras Sobrino, 86.490 pesetas; Antonio Isla Muñoz, 63.443 pesetas; Ricardo Fraile Molina, 114.265 pesetas; Gonzalo Pelayo Uría, 116.053 pesetas; Juan Griñán López, 124.394 pesetas; Fernando García González, 48.500 pesetas; Vicente Vidales Gómez, 58.848 pesetas; Inmaculada Rodríguez Serrano, 46.544 pesetas; Elena López Rodríguez, 47.340 pesetas; Alberto Pérez del Castillo, 40.505 pesetas; Isabel Pérez Blanco, 47.844 pesetas; Isidro Sánchez González,

67.672 pesetas; Justo Pastor Loeches, pesetas 54.000; Manuel Pérez Ferreras, pesetas 77.900; José Luis Lubias Fernández, 63.430 pesetas; María José Pérez del Castillo, 49.677 pesetas; Carmen Casado Gómez, 50.422 pesetas; Félix Gómez González, 43.500 pesetas; Jacinto Blanco de Santiago, 83.836 pesetas; Carmen Rodríguez Serrano, 34.340 pesetas; Esther Morante Martín, 48.847 pesetas; María Jesús Jaquez Gómez Pablos, 58.567 pesetas; Justina Catalán Navas, 45.799 pesetas; y Miguel Angel Pérez del Castillo, 75.366 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Manuel García Colomer, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de junio de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—3.435)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos números 1.004-5/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Cristina Almansa Rodríguez y Rosa Bernal Marcos, contra Angela Sánchez Pascual, Agencia Matrimonial "La Felicidad y el Porvenir", sobre despido, con fecha 20 de mayo de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Requejo Llanos.—En Madrid, a 20 de mayo de 1977.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito de las actrices y visto su contenido y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 1976, cítase a las partes, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencias de esta Magistratura, el día 12 de agosto del presente año, a las nueve treinta horas de su mañana, y sin perjuicio de ello requiérase a la demandada a fin de que en plazo de tres días acrediten haber procedido a la readmisión de las actrices, en cuyo caso se acordará lo que proceda.

Y para que sirva de citación a Angela Sánchez Pascual, Agencia Matrimonial "La Felicidad y el Porvenir", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.470)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Miguel Fernández Corcero, contra "Servin, Sociedad Anónima", en reclamación por R. plantilla, registrado con el núm. 1.890 de 1977, se ha acordado citar a "Servin, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servin, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.522)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 721/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Gregorio Hervias Tobías, contra Pablo Antonio Ordóñez de Villamar, sobre salarios, con fecha 23 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que declarando la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la cuestión planteada, debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Gregorio Hervias Tobías, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, de fecha 23 de octubre del pasado año, a virtud de demanda por dicho actor formulada contra Pablo Antonio Ordóñez de Villamar, en reclamación sobre salarios y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Hervias Tobías, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.471)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 428 de 1976, dimanante de los autos de que

se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 210

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 17 de junio de 1977.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don José María de Garriga Delgado, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por el Letrado don Luis Zarraluqui Villalba; de otra, como demandada, hoy apelada, doña Marta Johana Janssen Kron, que por su declaración de rebeldía e incompetencia ante esta Audiencia se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal, y además, siendo también parte interviniente en concepto de apelado el Ministerio Fiscal, sobre impugnación de la legitimidad de Oliver Francisco Garrija y Janssen.

Fallamos

Que revocando la sentencia dictada en 30 de abril de 1976, en el presente juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, y estimando la acción impugnatoria de la legitimidad del hijo tenido por la demandada doña Marta Johana Janssen Kroon el 16 de octubre de 1969, llamado Olivier Francisco, declaramos que el mismo no es hijo del demandante don José María de la Garriga, por no haber sido engendrado por él. Acordamos y disponemos que esta declaración se haga constar en cuantos Registros Públicos sea procedente y no se hace especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se uni-

rá certificación al rollo de Sala y la que se notificará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada en rebeldía, caso de no solicitarse en tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José María C. Pinillos, Pedro María Bugallal, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve, Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito y de que certifico: Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de su notificación a la demandada no comparecida doña Marta Johana Janssen Kron, que firmo en Madrid, a 6 de junio de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.256)

(C.—2.801)

Juzgados Municipales

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita al denunciado en el juicio de faltas número 2/77, por lesiones y daños, Rafael Galán Mora, que tuvo su último domicilio en calle Don Quijote, número 5, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 14 de septiembre, y horas de las once treinta de su mañana,

a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.673)

Por el presente se cita al denunciado por daños en colisión de vehículos Joaquín Rodrigo, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en al plaza de Chamberí, número 4, el día 14 de septiembre, y hora de las once, a celebrar el juicio de faltas número 2/77.

(B.—3.672)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Isidoro Herrero Rubio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Zabala, número 5, para que el día 8 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 350 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.735)

(B.—3.736)

Por el presente se cita a Enrique Minarro (se ignora segundo apellido), cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 14 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 302 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.721)

(B.—3.720)

Por el presente se cita a Lino Sepúlveda Illescas, cuyo último domicilio conocido lo fué en Boadilla del Monte (Madrid), para que el día 15 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 460 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.723)

(B.—3.722)

zuelo del Rey, que le fueron adjudicadas por acuerdo del Pleno de la Diputación de 26 de junio de 1975, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.267. RIVAS-VACIAMADRID.—Conceder a "S.E.D.A., Bastos Ingenieros, S. A." una prórroga, que finalizará el 23 de abril de 1977, para la terminación de las obras de estación depuradora de aguas residuales de Rivas-Vaciamadrid, que le fueron adjudicadas en sesión del Pleno de la Diputación de 23 de junio pasado, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.268. VALDEMANCO.—Conceder a "Corviam, S. A." una prórroga que finalizará el 31 de diciembre de 1976, para la terminación de las obras de saneamiento en Valdemanco, que le fueron adjudicadas por acuerdo de la Corporación de 16 de septiembre de 1975, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.269. VILLAVIEJA DEL LOZOYA.—Conceder a don Martiniano Sanz Martín una prórroga, que finalizará el día 30 de diciembre de 1976, para la terminación de las obras de abastecimiento de agua a Villavieja del Lozoya, que le fueron adjudicadas por acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 31 de octubre de 1974, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.270. LA ACEBEDA.—Aprobar, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto de obras complementarias de las de red de saneamiento de La Acebeda, por un importe total de 661.451 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concertar directamente su ejecución con "Ortiz y Cia., S. A.", adjudicatario de las obras correspondientes al proyecto primitivo, en la cantidad de 542.000 pesetas, por no exceder del 20 por 100 del presupuesto.

1.271. LA ACEBEDA.—Aprobar, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto complementario de las obras de red de distribución de agua de La Acebeda, por un importe total de 101.870 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concertar directamente su ejecución con don Félix Arranz Pinto, adjudicatario de las obras correspondientes al proyecto primitivo, en la cantidad de 94.486 pesetas.

y Obras, en la cantidad de 3.343.300 pesetas, el concurso para construcción de acceso y aparcamiento en el Castillo de Manzanares el Real, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.246. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de las obras de ensanche de los kilómetros 5,580 al 6,600 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 4.961.144 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 103 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad.

1.247. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de las obras de reparación de los kilómetros 2,300 al 6,650 de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, por un total importe de 12.950.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 107 del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 12.45.923 pesetas.

1.248. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de variante de la carretera provincial número 23 en Campo Real, por un total importe de 13.054.512 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 108 del vigente Presupuesto de Gastos, previa aportación del Ayuntamiento de Campo Real de la cantidad de 4.315.504 pesetas, a la que se ha comprometido por acuerdo de 30 de noviembre de 1976; y, una vez que el citado Ayuntamiento aporte certificación acreditativa de que existe consignación suficiente en su Presupuesto para hacer frente a dicho compromiso, convocar la oportuna subasta para su adjudicación por un presupuesto de contrata de 12.552.416 pesetas.

1.249. Conceder, previo informe favorable del Servicio de Vías y Obras, a "Constructora Rosafe, S. A.", en base a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, prórroga de ocho meses, que finalizará el 31 de julio de 1977, para la terminación de las obras de riesgo asfáltico del camino vecinal de Cenicientos a Pelahustán, sin admitirse revisión de precios.

1.250. Resolver, por imposibilidad de cumplimiento, el contrato de ejecución de las obras de ensanche y reparación de la travesía de Colmenarejo, que fueron adjudicadas a don Felipe García Gallego por acuerdo plenario de 29 de abril de 1976, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del Re-

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 548 de 1977, sobre daños por imprudencia, se cita al denunciante-perjudicado Herminio Marqués Rodríguez, de cuarenta años, casado, vendedor de automóviles, hijo de Antonio y María, natural de Vila Marín (Portugal) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el día 15 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.754)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 587 de 1977, sobre hurto, se cita a la denunciada Encarnación Jiménez Gabarro, de cuarenta y nueve años, viuda, limpiadora, hija de Domingo y Trinidad, natural y vecina de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de septiembre, y hora de las diez y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del referido juicio verbal de faltas, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.755)

JUZGADO NUMERO 7

Pereira Otero (Luis) comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 437 de 1977, por daños, y contra Pedro Pereira Lima, el día 21 de septiembre, hora de las doce.

(B.—3.579)

Trimarco (Gustavo Adolfo) comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, 10,

primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 437 de 1977, por daños, y contra Pedro Pereira Lima, el día 21 de septiembre, hora de las doce.

(B.—3.580)

Pereira Lima (Pedro) comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 437 de 1977, por daños, y contra Pedro Pereira Lima, el día 21 de septiembre, hora de las doce.

(B.—3.581)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 487/77, seguido en este Juzgado por hurto y malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Stefania Fortini Insaldi y Saayah Mohamed Mohamed, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.616)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Rafael Delgado Espinar, nacido el 20-8-47, en Cabra (Córdoba), casado, frutero, el que según aparece de las actuaciones tuvo su domicilio últimamente en la calle de Santo Domingo, número 27, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 349/77, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.739)

Por la presente se cita a Juan Manuel Rosariño Sánchez, que con domicilio últimamente en la calle del General Rodrigo, número 4, hoy en ignorado paradero,

para que comparezca el día 22 de septiembre próximo, y su hora de las once y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 468/77, sobre lesiones en accidente de circulación, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.790)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 390 de 1977, por daños, contra Francisco Javier Leturia Mermeod, domiciliado últimamente en la calle Clara del Rey, número 12, séptimo B, comparecerá el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas (Decreto-ley 5/73), en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.567)

(B.—3.618)

Juicio verbal de faltas número 506 de 1977, por lesiones y daños, a Barry Chafin, perteneciente a las Fuerzas Aéreas de los E.E. U.U., comparecerá el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.624)

(B.—3.619)

JUZGADO NUMERO 14

Juan José Fraile Guerra, en ignorado paradero, comparecerá el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 656 de 1977, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.725)

María Teresa Mancebo Alonso, en ignorado paradero, comparecerá el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en

este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 651/77, que se sigue por escándalo público, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.726)

Mariano Garrido Sola y Pilar Sola Pérez, ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 7 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 635/77, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.764)

JUZGADO NUMERO 19

Pérez Gómez, Angel, propietario del vehículo "Seat", 127, M-9034-AN, que estuvo domiciliado en la calle de Padre Jesús Ordóñez, número 10, del que se ausentó sin que se le haya podido localizar, como presunto inculcado, comparecerá el día 14 de septiembre, a diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas y desobediencia a Agente de la Autoridad, bajo el número 604 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.727)

JEVIFER, S. L.

"Jevifer, S. L." comunica el traslado de sus oficinas a su nuevo domicilio social, calle de San Claudio, número 109, local número 2, Madrid, lo que participamos a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.529)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin derecho a indemnización alguna y con devolución de la fianza definitiva.

1.251. Aportar a RENFE la cantidad de 7.050.000 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente Presupuesto de Gastos, para la financiación de las obras del paso superior en el punto kilométrico 37,893 de la línea férrea Madrid-Hendaya, Estación de Villalba, cuyo proyecto asciende a un total importe de 28.200.000 pesetas.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.252. LA CABRERA.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de reformado del abastecimiento de agua, primera fase, en La Cabrera.

1.253. ESTREMERA.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento, tercera fase, en Estremera.

1.254. FUENTIDUEÑA DE TAJO.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento, segunda fase, en Fuentidueña de Tajo.

1.255. FUENTIDUEÑA DE TAJO.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento, adicional a la segunda fase, en Fuentidueña de Tajo.

1.256. PATONES, TORREMOCHA DEL JARAMA, TALAMANCA Y VALDEPIELAGOS.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos, acta de recepción definitiva de las obras de reforma de las instalaciones eléctricas de Patones, Torremocha del Jarama, Talamanca y Valdepiélagos.

1.257. VILLA DEL PRADO.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de impermeabilización del depósito regulador del abastecimiento de agua a Villa del Prado.

1.258. VILLANUEVA DE PERALES.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de sondeo para el abastecimiento de agua a Villanueva de Peralas.

1.259. VILLAVICIOSA DE ODON.—Aprobar, a propuesta del señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, acta de recep-

ción definitiva de las obras del segundo modificado de precios del de ampliación del abastecimiento de agua a Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto.

1.260. TALAMANCA DEL JARAMA.—Adjudicar definitivamente a don Nicolás Morón Sánchez, en la cantidad de 3.625.000 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de reforma y adaptación de la Casa-Ayuntamiento de Talamanca del Jarama, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.261. BELMONTE DE TAJO.—Conceder a "Purificadores de Agua, Sociedad Anónima" una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Belmonte de Tajo, que le fueron adjudicadas en sesión del Pleno de la Diputación de 28 de agosto de 1975, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.262. GASCONES.—Conceder a don Pedro Sáez García una prórroga de un mes para la terminación de las obras de saneamiento en Gascones, que le fueron adjudicadas por subasta en acuerdo de 28 de noviembre de 1975.

1.263. MANZANARES EL REAL.—Conceder a "Construcciones Besanz S. A." una prórroga, que finalizará el día 24 de enero de 1977, para la terminación de las obras de pavimentación de la carretera de La Pedriza, en Manzanares el Real, que le fueron adjudicadas por subasta en acuerdo de 24 de marzo de 1976.

1.264. MANZANARES EL REAL.—Conceder a "Antonio Giménez Delgado, S. A.", contratista adjudicatario de las obras de desglosado del saneamiento en Manzanares el Real, de conformidad con el informe del Ingeniero encargado de las obras, la paralización de dichas obras hasta que la dirección técnica ordene la reanudación de los trabajos de terminación, siendo en todo caso invariables los precios unitarios de las diferentes unidades de obra afectadas por la paralización.

1.265. ORUSCO.—Conceder a "Agua y Suelo, S. A.", empresa adjudicataria de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Orusco, una prórroga de seis meses, que finalizará el 10-2-77, para la terminación de dichas obras, que le fueron adjudicadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de julio de 1975, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.266. POZUELO DEL REY.—Conceder a la empresa "Construcciones Casamarín-22, S. A." una prórroga, que finalizará el día 21 de febrero de 1976, para la terminación de las obras de abastecimiento de agua a Po-